



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2023-MDLV

La Victoria, marzo 08, 2023

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTOS:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de Desarrollo Local.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala las atribuciones del Alcalde, siendo que en el inciso 20 se precisa que el Alcalde podrá delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, teniendo en cuenta ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MDLV/A se resolvió:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL ECONOMISTA JOSÉ LUIS PERLECHE RAMOS, LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, de conformidad con los documentos de gestión bajo las responsabilidades que establece la Ley Orgánica de Municipalidades".**

Que, mediante Informe N° 048-2023-MDLV/GGIL de fecha 01 de febrero del 2023, el Gerente de Gestión de Infraestructura Local solicita se ordene a quien corresponda, se designe mediante acto resolutivo, al Arq. José Baltazar Flores Mino, Jefe (e) de Estudios y Proyectos, como Coordinador Institucional para la formulación del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Que, de la documentación adjunta al Informe N° 048-2023-MDLV/GGIL se aprecia, el Oficio N° 032-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, mediante el cual, el Responsable de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano solicita la ratificación o actualización de datos de designación de un Coordinador de la entidad pública a la que representa, acorde al Convenio N° 25-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, en cumplimiento con la Política Nacional de Saneamiento aprobada con Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA y con el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, aprobado con Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, a fin de realizar las coordinaciones necesarias sobre la brecha en cobertura, continuidad y/o calidad del servicio de agua potable y alcantarillado en el ámbito urbano y periurbano del distrito de La Victoria, así como las zonas de expansión urbana y terrenos bajo la administración del Gobierno Local, proyectos del Sector Saneamiento que se encuentren en el PMI de su institución a fin de evitar la duplicidad de Proyectos de Inversión, entre otros.

Que, asimismo, señala que, mediante Oficio N° 106-2021-MDLV/A del 11.01.2023, la Municipalidad Distrital de La Victoria designó como Coordinador Institucional al Ing. Ricardo Augusto Zapata Lozada; anexándose el formato de "Designación de Coordinador Institucional" (opcional), que deberá ser suscrito por la autoridad o el funcionario competente; encontrándose anexado el Informe N° 003-2023/VMCS/PNSU/UP-CCBGC-dbarreto as como el Informe N° 019-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UP-CCBGC.

Que, con Informe N° 152-2023-MDLV/OAJ de fecha 06 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica indica que, siendo que dicho funcionario ya no labora en esta municipalidad, resulta necesario designar al Arq. José Baltazar Flores Mino, Jefe (e) de Estudios y Proyectos, como Coordinador Institucional para la formulación del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", mediante acto resolutivo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

Que, estando a las consideraciones expuestas, en mérito a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MDLV/A y en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de la Gerencia Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la parte in fine del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Arq. José Baltazar Flores Mino, Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, como Coordinador Institucional para formulación del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO** al Responsable de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano la presente designación, mediante oficio, teniendo en cuenta el Informe N° 152-2023-MDLV/OAJ de fecha 06 de marzo del 2023.

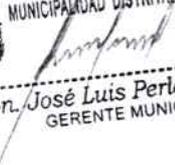
**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Infraestructura Local, División de Estudios y Proyectos, con la presente resolución, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente resolución al Arq. José Baltazar Flores Mino, Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, para conocimiento y los fines que correspondan.

## POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Econ. José Luis Perleche Ramos  
GERENTE MUNICIPAL